



**INSTITUTO DE REGULARIZACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ, QUINTANA ROO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS**

INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, primordialmente en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, con los siguientes apartados:

Notas de Gestión Administrativa
Notas de Desglose
Notas de Memoria

I) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Este documento tiene la finalidad de informar y explicar las condiciones relacionadas con la información financiera del periodo comprendido del organismo público descentralizado denominado: Instituto de Regularización y Vivienda del Municipio de Benito Juárez; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Se informará sobre:

Fecha de creación del ente público.

El acuerdo de creación del Instituto de Regularización y Vivienda del Municipio de Benito Juárez como organismo público descentralizado de la administración pública municipal fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Quintana Roo el 13 de enero de 2025; con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Principales cambios en su estructura.

No se cuentan con cambios en la estructura, por motivo de ser un instituto de nueva creación.



PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se informa sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el Instituto de Regularización y Vivienda este operando. En el comportamiento financiero se hace del conocimiento que se obtuvo un remanente considerable en el ejercicio pasado el cual nos ayudó a empezar implementar el programa en este ejercicio fiscal, en los meses de enero a marzo obtuvimos la ministración correspondiente, pudiendo operar con la mayoría de los eventos y programas acordados en la Matriz de Indicadores de Resultados de dicho período.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Se informará sobre:

A) OBJETO SOCIAL:

Procurar atención, asistencia y apoyo de la población que vive en colonias irregulares dentro del Municipio de Benito Juárez.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD:

De las principales actividades que desarrolla el Instituto de Regularización y Vivienda es ofrecerles certeza jurídica por medio de la escrituración y títulos de propiedad de predios en colonias irregulares.

C) EJERCICIO FISCAL:

El ejercicio fiscal actual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

D) RÉGIMEN JURÍDICO:

El régimen fiscal registrado del Instituto de Regularización y Vivienda en el sistema de Administración Tributaria es de: personas Morales con Fines no Lucrativos, por ende, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplado dentro del Título III de la Ley de ISR y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en la Utilidades (PTU).

E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE:

De conformidad con la Ley de Impuestos Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIV señala que los Organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio 2025 la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los



organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades Cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

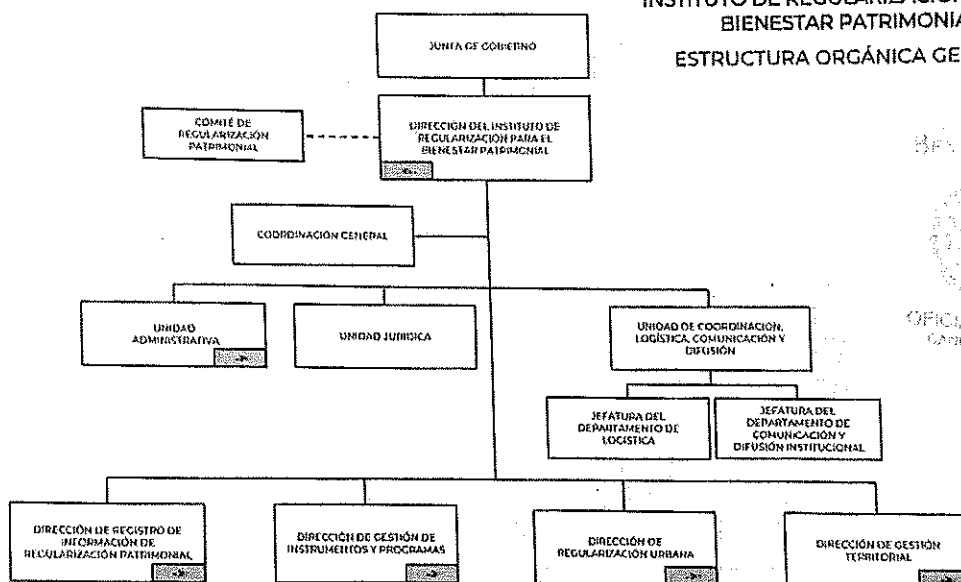
La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA:



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN PARA EL
BIENESTAR PATRIMONIAL
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
OFICIALIA MAYOR
CAROLYN G. BARRERA

G) FIDEICOMISOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO, Y

Av. Nader Calle Mero Rtno. 1, SM 003,
M4, L1.
Dirección

Número: 9988873547

ideregularizacion@gmail.com

E-Mail



CONTRATOS ANÁLOGOS, INCLUYENDO MANDATOS DE LOS CUALES ES PARTE:
No aplica

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Básicos se elaboran de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los registros contables y presupuestales se efectuaron de acuerdo a los principios establecidos para la contabilidad en sus artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y normas, lineamientos complementarias publicados en la página electrónica del Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC) utilizando la plataforma autorizada y ejecutada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para afectar los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Regularización para el Bienestar Patrimonial. En ese mismo sentido se elaboran los estados financieros con apego a los artículos 44, 45, 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia su publicación de los informes financieros en la página electrónica de la Institución, en cumplimiento al artículo 56 de la ley en mención.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, del Instituto de Regularización y Vivienda se presentan comparativos, sin embargo, por ser el inicio de operaciones del Ente Público en 2025, el ejercicio 2024 se presenta en ceros.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Instituto de Regularización y Vivienda en virtud de su constitución jurídica, a continuación, se relevan las principales políticas contables, sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan.

Moneda en los estados financieros.

Los estados financieros y notas, incluyen saldos y transacciones en pesos mexicanos. Asimismo, las cifras que se incluyen han sido determinadas sobre los valores históricos originales, sin reconocer los efectos de la inflación, no se tienen operaciones en moneda extranjera.

Base acumulativa y de devengo contable.

La contabilización de las operaciones se realiza sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado devengo contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho de cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos independiente de la fecha de pago.

Efectivo y equivalentes de efectivo.

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, se encuentra representado principalmente por efectivo en cuentas bancarias.

El efectivo se valúa a su valor nominal. Los rendimientos que se generan se reconocen por medio del estado de cuenta bancario.



Derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto de Regularización y Vivienda, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses y se presentan a su valor de realización.

El Instituto de Regularización y Vivienda no cuenta con Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Provisiones y reservas, aun no se tiene registrado provisiones y reservas.

Cuentas por pagar a corto plazo.

Corresponde a obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, proveniente de operaciones realizadas.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto de Regularización y Vivienda no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son los referidos en las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, en particular los parámetros de estimación de vida útil y las reglas específicas de valoración del patrimonio.

Nuestro Sistema SAAGC.NET se encuentra actualizado y nos genera un reporte Analítico del Activo que contiene el número de inventario, descripción, costo, porcentaje de depreciación anual, frecuencia de la depreciación, período a depreciar y monto por depreciar, de igual manera se pueden realizar reportes como el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles (CONAC), diferentes tipos de reportes de bienes patrimoniales así como reportes de inventarios de altas y bajas de bienes muebles, inmuebles, donados (TRANSPARENCIA).

Asimismo, los edificios se registran a su costo de adquisición o de construcción y las inversiones en bienes muebles son registradas a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en el periodo en que ocurre. Con el fin de cumplir con la normatividad al respecto, el Instituto de Regularización y Vivienda registra la depreciación de los bienes con los porcentajes determinados en los Parámetros de Estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.0%
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.3%
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	



EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.3%
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33.3%
OTRO MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20.0%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.0%
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	20.0%
CARROCERÍA Y REMOLQUES	20.0%
EMBARCACIONES	20.0%
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.0%
MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10.0%
SIST. DE AIRE ACOND., CALEFACCIÓN Y REFRIG.	10.0%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10.0%
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	10.0%
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	10.0%
OTROS EQUIPOS	10.0%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
OBJETOS DE VALOR	20.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	
SOFTWARE	33.3%

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto de Regularización y Vivienda no posee ni maneja fideicomisos o contratos análogos, por lo que esta nota no aplica.

REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Instituto de Regularización y Vivienda recibe principalmente recursos por las transferencias que le realiza el Gobierno Municipal.

Ingresos por venta de bienes y servicios.	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones y otras ayudas.	1,349,146	100.0%
Otros ingresos y beneficios	0.00	0.0%
Total de Ingresos	1,349,146	100.0%



INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Instituto de Regularización y Vivienda no tiene Deuda Pública, por lo que esta nota no aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto de Regularización y Vivienda no ha realizado transacciones con las entidades bancarias que requieran calificación crediticia.

PROCESO DE MEJORA

El Instituto de Regularización y Vivienda está mejorando sus procesos administrativos y su sistema informático de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más fácil, efectivo y eficiente su funcionamiento, asimismo, ha adoptado e implementado las disposiciones normativas que permiten el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que la actividad y operación que realiza el Instituto de Regularización y Vivienda es única correspondiente a la Actividad.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Instituto de Regularización y Vivienda no reporta por el momento eventos posteriores al cierre que puedan afectar los estados financieros o económicamente al Ente Público.

PARTES RELACIONADAS

El Instituto de Regularización y Vivienda no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto de Regularización y Vivienda, al 31 de marzo 2026, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



II) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

Se dividen en tres principales grupos:

Ingresos de Gestión: Se generan de la venta de servicios y bienes relacionados de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Son los recursos asignados por el Gobierno Federal, Estatal u otras Instituciones para la ejecución de sus actividades.

Los Otros Ingresos y Beneficios: son las percepciones obtenidas por intereses ganados y otros conceptos no mencionados anteriormente.

Ingresos de la gestión	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Impuestos	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Derechos	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Productos	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Aprovechamientos	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,349,146.00	100.0%	0.00	0.0%
Otros ingresos y beneficios	0.00	0.0%	0.00	0.0%



2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

Se dividen en Gastos de Funcionamiento, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Participaciones y Aportaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.

La composición de los gastos del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.

Gastos de funcionamiento	765,123.11
Servicios personales	0.00
Materiales y Suministros	319,082.34
Servicios generales	443,953.06
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	2,087.71
Inversión pública	0.00
	765,123.11

II) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Los saldos se componen de la siguiente manera:

Efectivo	0.00	0.00
Bancos/tesorería	2,719,954.64	0.00

4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS:

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se componen de la siguiente forma:

Inversiones financieras de corto plazo	0.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,518.50
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00



5.- INVENTARIOS:

El Instituto de Regularización y Vivienda no cuenta con Inventario propio, no aplica.

6.- ALMACENES:

No aplica.

7.- INVERSIONES FINANCIERAS:

No aplica.

8.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:

Al 31 de marzo de 2026, el rubro de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se componen de la siguiente forma:

Terreno	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00

Al 31 de marzo de 2026, el rubro de Bienes muebles se compone de la siguiente forma:

Bienes Muebles	1,536,793.67
----------------	--------------

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el rubro de Activos intangibles se compone de la siguiente forma:

Software	0.00
Licencias	87,299.00

En el ejercicio 2025 el importe de Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes considera la cantidad de -\$108,315.89 pesos que se integra de la siguiente manera:

9.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

No aplica.



10.- OTROS ACTIVOS:

Circulante: composición en su caso.

Subcuenta 1	0.00	0.00
Subcuenta 2	0.00	0.00

PASIVO

11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

Al 31 de marzo de 2026, las Cuentas por pagar a corto plazo y otras cuentas del pasivo circulante, se componen de la siguiente forma:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.00
Contratistas Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
Retenciones Contribuciones por pagar Corto Plazo	0.00
Otros Pasivos Circulantes	0.00

Al 31 de marzo de 2026, las Cuentas por pagar a largo plazo y otras cuentas del pasivo no circulante, se componen de la siguiente forma:

Proveedores por Pagar a Largo Plazo	0.00
Contratistas Obras Publicas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Retenciones Contribuciones por pagar Largo Plazo	0.00
Otros Pasivos No Circulantes	0.00

12.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN:

No Aplica.

13.- PASIVOS DIFERIDOS:

No Aplica.

14.- PROVISIONES:

No aplica.



15.- OTROS PASIVOS:

No Aplica.

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

16.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

Al 31 de marzo de 2026 se integra de la siguiente forma:

Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00

17.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:

Se integra por el ahorro/desahorro acumulado por las actividades de la entidad al 31 de marzo 2026, así como el saldo de Resultado de los Ejercicios Anteriores y las Rectificaciones de las mismas.

Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	546,033.84	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,692,216.08	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00



IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

18.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Se integra principalmente con la cuenta "Efectivo" y "Bancos/Tesorería". Los saldos se componen de la siguiente manera:

Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	2,719,954.64	0.00
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00

19.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:

Al 31 de marzo 2026 se hubieron adquisiciones pagadas de bienes por \$37,517.99.

Mobiliario y Equipo de Administración	21,419.98	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,799.01	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,299.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00

20.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

Formato atendiendo lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

Conciliación de los Ingresos Presupuestales y Contables



Concepto	2026	2025
- Ingresos Presupuestarios	1,349,146.00	0.00
- Mas ingresos contables no presupuestarios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
Diferencia de Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
Diferencia de Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00	
- Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00	0.00
Provechamientos Patrimoniales	0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
Diferencia de Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	



Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Concepto		2026
1.-Egresos Presupuestarios		800,553.39
2.- Menos Egresos Presupuestarios No Contables		356,600.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
Materiales y Suministros	319,082.34	
Mobiliario y Equipo de Administración	21,419.98	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,799.01	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
Activos Biológicos	0.00	
Bienes Inmuebles	0.00	
Activos Intangibles	2,299.00	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
Compra de Títulos y Valores	0.00	
Concesión de Préstamos	0.00	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
Amortización de la Deuda Pública	0.00	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00	
3.- Mas Egresos Contables no Presupuestarios		359,159.10
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	40,076.76	
Provisiones	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	
Materiales y Suministros (consumos)	319,082.34	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	



III) NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

21.- JUICIOS (CUENTAS DE ORDEN CONTABLE):

En estas cuentas se registran los pasivos contingentes derivados de los juicios cuya resolución pudiera afectar a la entidad. Al 31 marzo de 2026, no hay registro de la existencia de juicios de los que el Instituto forme parte.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

22.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Ingresos:

Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada

Al 31 de marzo de 2026, los saldos de los mismos son los siguientes:

Ley de Ingresos Estimada	ACREEDORA	5,646,678.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	DEUDORA	4,297,532.00
Modificaciones a La Ley de Ingresos Estimada	ACREEDORA	0.00
Ley de Ingresos Devengada	ACREEDORA	1,349,146.00
Ley de Ingresos Recaudada	ACREEDORA	1,349,146.00

23.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS:

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Egresos:

Presupuestos de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado




Al 31 de marzo de 2026, los saldos de los mismos son los siguientes:

Presupuestos de Egresos Aprobado	ACREEDORA	7,820,127.74
Presupuesto de Egresos por Ejercer	DEUDORA	7,019,574.35
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	DEUDORA	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	DEUDORA	800,553.39
Presupuesto de Egresos Devengado	DEUDORA	800,553.39
Presupuesto de Egresos Ejercido	DEUDORA	800,553.39
Presupuesto de Egresos Pagado	DEUDORA	800,553.39


“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ATENTAMENTE


LIC. Noraa Elizabeth Garza Ramírez
Directora General del Instituto de
Regularización para el Bienestar
Patrimonial


C. Norma Argelia Euan Lozano
Titular de la Unidad Administrativa
Del Instituto de Regularización para el
Bienestar Patrimonial


**INSTITUTO DE
REGULARIZACIÓN
Y VIVIENDA**
DIRECCIÓN GENERAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ


LIC. Sandra Nichte Ha Flores Escalante
Jefe del Área Contable de la Unidad Administrativa
Del Instituto de Regularización para el Bienestar Patrimonial